

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

MARZO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

DDO: WILMER URREGO CABALLERO Y LUZ NEIDA RAMOS COLMENARES.

RADICADO: 20550-4089-001-2019-00080-00

De conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante relacionado con el señalamiento de la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, el Despacho

O R D E N A:

Fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble de propiedad de la demandada **LUZ NEIDA RAMOS COLMENARES** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número **No- 192-16219** de la **OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR)**.- El BIEN INMUEBLE **PREDIO URBANO** denominado **“CASA-LOTE UBICADA EN LA CARRERA 9 No- 7A- 43 DEL MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)**, se fija la misma para el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, donde se tendrá en cuenta que el avalúo del mismo se encuentra aprobado en la suma de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$102.438.000,00)**.-

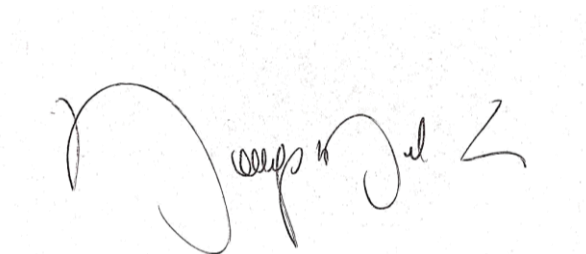
La audiencia de remate tendrá lugar a la hora señalada y no se cerrará sino luego de que haya transcurrido el término de ley (1 hora según Art. 452 Ley 1564/12), pues ha de mantener el tiempo reglamentario que señala la misma, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$71'706.600,00)**, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo del bien y la que se realice dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o durante la hora en que transcurra la licitación, claro está que las ofertas serán reservadas y permanecerán en custodia hasta la apertura de sobres y lecturas de las ofertas que reúnan los requisitos de ley, una vez haya transcurrido una hora desde el inicio de la audiencia de remate.-

El secuestre del inmueble es el señor **JAVIER GONZALEZ VELASQUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.013.649 y reside en la **CALLE 3 N° 1- 36 BARRIO LA PAZ DE CHIRIGUANA** con número telefónico 3226114274, quien se encuentra habilitado para mostrar el bien objeto de remate.-

Se ordena la publicación del remate con las especificaciones del artículo 450 del C.G.P. para que sea publicado por el **PERIÓDICO VANGUARDIA LIBERAL Y LA EMISORA CAMPO SERRANO RADIO**, con una antelación no inferior a diez días anteriores a la fecha escogida para el remate.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;



NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-